

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

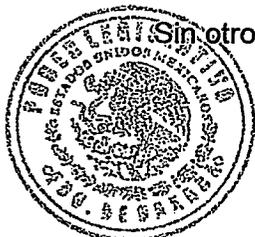
28 SEP 2021
con Anexo

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente remito proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE EN EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROMOCION TURISTICA, DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

Para tal efecto anexo al presente, la proposición por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

OFICIO: LXIV/CPT/061/2021.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

20 SEP 2021
con Anexo

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente remito proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE EN EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROMOCION TURISTICA, DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

Para tal efecto anexo al presente, la proposición por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Las que suscribimos Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA, INES LEAL PELAEZ, VICTORIA CRUZ VILLAR, ELIM ANTONIO AQUINO** y el Diputado **LUIS ALFONSO SILVA ROMO**, Integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54, fracción I, del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE EN EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROMOCION TURISTICA, DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo 26, apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

Artículo 26.

A. El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Mientras que el artículo 20, párrafo catorce, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone:

Artículo 20

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el sistema nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

En este contexto, de acuerdo a los preceptos transcritos, corresponde al Estado organizar un sistema de planeación democrática para el crecimiento de la economía de las comunidades, entre ellas, tenemos a los Pueblos Mágicos, que han logrado obtener esa denominación en nuestro Estado, que actualmente son Capulalpan de Méndez en la Sierra Norte, Huautla de Jiménez en la región Cañada, San Pablo Vila de Mitla en los Valles Centrales, San Pedro y San



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Pablo Teposcolula en la región Mixteca, Mazunte y Santa Catarina Juquila, en la región de la Costa.

Los Pueblos Mágicos atendiendo a sus diferentes atractivos naturales, arquitectónicos, tradiciones, gastronomía y artesanías, atraen al turismo nacional e internacional, por ello resulta esencial impulsar su desarrollo, toda vez que el turismo es una de las principales fuentes de ingresos para nuestro Estado, además de que genera empleos y otros factores que aceleran la economía de un país y en el caso concreto de nuestro Estado.

SEGUNDO.- En el año 2001 fue concebido el programa en el cual se instauran los Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico orientado a diversificar la oferta en las diferentes regiones del país y basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de las localidades.

La designación de Pueblo Mágico se otorga a aquellas comunidades que a través del tiempo han mantenido su arquitectura original, tradiciones, historia y cultura, que han sido de gran relevancia para la historia del país. Un "Pueblo Mágico", es un sitio con símbolos, y leyendas pobladas con historia que, en muchos casos, han sido escenario de hechos trascendentales para nuestro país, siendo lugares que muestran la identidad nacional en cada uno de sus rincones, con una magia que emana de sus atractivos, razón por la cual visitarlas es una oportunidad para descubrir el encanto de México¹.

Además de la peculiaridad de los pueblos se valoran elementos como los aspectos culturales vinculados bien a las culturas indígenas o al sincretismo con la herencia colonial española, arquitectónicos, históricos relacionados con la formación del país, gastronómicamente

¹ <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528>.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

singulares, con gran aportación al ecoturismo o cuyas fiestas milenarias merece la pena presentar.

En el año 2001 la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal inició el proyecto para la designación de los Pueblos Mágicos, siendo la población de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo el primer Pueblo Mágico, pero conforme fueron transcurriendo los años, se han ido sumando otros que han logrado ese reconocimiento hasta los 132 que existen actualmente.

En el caso de nuestro Estado, las poblaciones que han logrado esa denominación son Capulalpan de Méndez en la Sierra Norte, Huautla de Jiménez en la región Cañada, San Pablo Vila de Mitla en los Valles Centrales, San Pedro y San Pablo Teposcolula en la región Mixteca, Mazunte y recientemente Santa Catarina Juquila en la región de la Costa.

TERCERO.- La importancia de los Pueblos Mágicos, radica en que son destinos que por sus características atraen a más visitantes y por consecuencia, mayor derrama económica y fuentes de empleo.

Los Pueblos Mágicos benefician al turismo mexicano, toda vez que este sector está compuesto generalmente por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales contribuyen con 70% del empleo y 25 % del producto interno bruto.

En este sentido, las Diputadas y el Diputado que integramos la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consideramos pertinente que el Gobierno del Estado, destine una partida presupuestaria



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

para el cuidado de la infraestructura urbana y la promoción turística de los Pueblos Mágicos, y de esta forma preservar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural de éstos pueblos, esto se hace necesario, atendiendo que el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos desapareció del presupuesto de egresos de la Federación en el año 2019 y el Gobierno Federal no lo tiene considerado para el próximo año.

En este sentido sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

UNICO.- POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE EN EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROMOCION TURISTICA, DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor, el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de septiembre de 2021.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.

PRESIDENTA

DIP. INÉS LEAL PELAEZ.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO. DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL EXHORTO QUE SUSCRIBIMOS LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO, DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.